



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2022 Hora: 16:43:21

Recibo No. AA22253773 Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2225377378F8F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: NIETO VERA S A NIVER S A- EN REORGANIZACION

Sigla: NIVER

Nit: 860.000.824-2 Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00010088

Fecha de matrícula: 27 de marzo de 1972

Último año renovado: 2021

Fecha de renovación: 29 de marzo de 2021

Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Aut Sur No. 65 - 04

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: roberto.nieto@niversa.com

Teléfono comercial 1: 7562779
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Aut Sur No. 65 - 04

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: roberto.nieto@niversa.com

Teléfono para notificación 1: 7562779
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2022 Hora: 16:43:21

Recibo No. AA22253773 Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2225377378F8F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Que por Escritura Pública No. 4398 de la Notaría 7 de Bogotá, el 24 de septiembre de 1.954, inscrita el 1 de octubre de 1.954, bajo el No. 30.188 del libro respectivo se constituyó la sociedad denominada: NIVER LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 6983 otorgada en la Notaría 7 de Bogotá el 12 de diciembre de 1.969, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de diciembre de 1.969, bajo el No. 41. 590 del libro respectivo, la sociedad cambio su nombre de: NIVER LIMITADA., por el de: NIETO VERA S.A. NIVER S.A., e introdujo otras reformas al estatuto social.

Por Escritura Pública No. 4440 otorgada en la Notaría 7 de Bogotá el 29 de agosto de 1969, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de septiembre de 1.969 bajo el No. 41.167 del libro respectivo se transformó de Limitada en Anónima bajo el nombre de: NIVER S.A.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Resolución No. 4986 del 23 de diciembre de 1.963, inscrita el 24 de diciembre de 1.969, bajo el número 41.647 del libro IX, la Superintendencia De Sociedades otorgo permiso definitivo de funcionamiento a la sociedad.

PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, ADJUDICACIÓN O LIQUIDACIÓN JUDICIAL

En virtud de Ley 1116 de 2006, mediante Auto No. 400-012392 del 17 de



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2022 Hora: 16:43:21

Recibo No. AA22253773 Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2225377378F8F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

agosto de 2016, inscrito el 5 de septiembre de 2016 bajo el No. 00003023 del libro XIX, la Superintendencia de Sociedades resolvió

00003023 del libro XIX, la Superintendencia de Sociedades resolvió admitir el proceso de reorganización en la sociedad de la referencia.

En virtud de Ley 1116 de 2006, mediante Aviso No. 415-000140 del 29 de agosto de 2016, inscrito el 05 de septiembre de 2016 bajo el No. 00003023 de libro XIX, la Superintendencia de Sociedades comunica que mediante Auto No. 400-012392 se decretó admitir el proceso de reorganización de la sociedad.

En virtud de la Ley 1116 de 2006, mediante Auto No. 430-006685 del 09 de agosto de 2019, inscrito el 10 de Septiembre de 2019 bajo el No. 00004322 del libro XIX, se nombró promotor(a) dentro del trámite de reorganización empresarial de la sociedad de la referencia a:

Nombre: Maria Claudia Echandia Bautista

Documento de Identificación: c.c. 39.774.659

Dirección del promotor: AK 9 No. 100-07 Of. 609

Teléfono(s) y/o fax del promotor: 2569500

Correo electrónico: gerencia@echandiaasociados.com

Nominador: Superintendencia De Sociedades.

Mediante Acta No. 430-000859 del 25 de agosto de 2020, la Superintendencia De Sociedades en virtud de la Ley 1116 de 2006 confirmó el acuerdo de reorganización de la sociedad de la referencia, lo cual fue inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de Octubre de 2020 con el No. 00004878 del libro XIX.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2086.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la empresa será el reciclaje, desarrollo, transformación, importación y exportación, distribución y manufactura de productos varios con materias primas, provenientes de los sectores químico, textil y plástico, para la obtención de bienes y productos dirigidos a sectores diversos de la industria como la automotriz, de



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2022 Hora: 16:43:21

Recibo No. AA22253773 Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2225377378F8F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ingeniería civil, del mueble, colchones, construcción y calzado, entre otras. En desarrollo de dicho objeto principal la sociedad la sociedad podrá celebrar y ejecutar todas las actividades, operaciones y negocios comerciales y financieros relacionados con el objeto detallado, en su propio nombre, o por cuenta de terceros o en participación con ellos, que sean necesarios o convenientes para el desarrollo del objeto perseguido, tales como: 1) La adquisición y enajenación de bienes muebles o inmuebles; 2) La adquisición o enajenación de maquinaria; 3) La celebración del contrato de préstamo en todas sus formas para dar o recibir dinero en préstamo, con o sin garantías reales o personales; 4) La celebración del contrato de hipoteca y prenda, para lo cual la sociedad podrá afectar sus bienes muebles e inmuebles para garantizar obligaciones por cuenta propia y/o de sus accionistas ante y de terceros con el único fin de capitalizar la empresa. 5) La aceptación, giro, descuento, endoso y protesto y, en general la negociación de toda clase de efectos civiles y de comercio; 6) La administración de sociedades o empresas cuyos objetos sociales cuyos objetos sociales faciliten el cumplimiento del objeto principal de la sociedad, aportando bienes y adquiriendo acciones, cuotas, participaciones, e intereses sociales.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

: \$2.500.000.000,00 No. de acciones : 20.500.000,00

Valor nominal : \$121,95

* CAPITAL SUSCRITO *

: \$2.000.000.000,00 Valor

No. de acciones : 20.000.000,00

Valor nominal : \$100,00

* CAPITAL PAGADO *

: \$2.000.000.000 No. de acciones : 20.000.000,000 Valor nominal : \$100.00 : \$2.000.000.000,00



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2022 Hora: 16:43:21

Recibo No. AA22253773 Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2225377378F8F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad recaerá sobre el Gerente, el primero suplente y el segundo suplente del gerente, quienes serán los representantes legales de la misma y como tales, sus ejecutores y gestores de todos los negocios y asuntos sociales. Están subordinados y deben oír y acatar el concepto de la junta directiva y de la Asamblea General De Accionistas cuando de conformidad con los estatutos o la ley sea necesario y, en tal caso, obrar de acuerdo con ella.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Gerente: Corresponde al Gerente ejercer las siguientes funciones: 1. Representar a la sociedad en todos los actos en los cuales deba intervenir judicial o extrajudicialmente y usar la firma; social; 2. Convocar a la Asamblea General De Accionistas y a la junta directiva, conforme a la ley y a los estatutos; 3. Presentar a la Asamblea General De Accionistas un informe pormenorizado de la marcha de la sociedad; 4. Promover y sostener toda clase de negocios, procesos, gestiones y reclamaciones necesarias o convenientes para la defensa de los intereses sociales o para la buena marcha de los negocios; 5. Crear, por delegación de la asamblea o de la junta directiva, todos los cargos y empleos subalternos que sean necesarios la cumplida administración dela sociedad y señalarles su remuneración, funciones y atribuciones; 6. Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales de la sociedad, otorgándoles las facultades que estime convenientes, siempre que estas también se encuentren entre las propias del Gerente de la sociedad. También podrá constituir apoderados generales para toda clase de procesos al tenor de lo dispuesto por el artículo 65 del código de procedimiento civil; 7. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las ordenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía; 8. Ejecutar las resoluciones y determinaciones de la Asamblea General De Accionistas en cuanto ello fuere de su competencia. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales y manejarlos de preferencia por medio de entidades financieras, salvo las sumas que se destinan a caja menor; 10. Enajenar o gravar todos los bienes



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2022 Hora: 16:43:21

Recibo No. AA22253773 Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2225377378F8F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociales, o el establecimiento en bloque previa autorización expresa de la Asamblea General De Accionistas; 11: Nombrar, remover y suspender a los empleados de la compañía, resolver sobre sus renuncias, excusas, licencias, préstamos y bonificaciones; 12. Designar reemplazos interinos de los empleados o funcionarios cuyo nombramiento corresponde a otro órgano o persona, mientras este provee; 13. Ejecutar los actos y contratos que tiendan al desarrollo y cumplimiento del objeto social y actividades de la sociedad, según las autorizaciones y limitaciones que le otorgan los presentes estatutos; 14. Nombrar a las personas que deban desempeñar los cargos creados por la Asamblea General De Accionistas, así como retirarlas o reemplazarlas cuando a ello haya lugar; 15. Convocar a la Asamblea General De Accionistas en los casos del artículo 224 del código de comercio, o cuando observe que ha ocurrido alguna de las causales de disolución previstas en la ley o en los estatutos; 16. Enajenar derechos de propiedad industrial de la sociedad de acuerdo con la autorización que para el efecto imparta la junta directiva; 17. Obligar a la sociedad como garante de accionistas o extraños de acuerdo con la autorización que para el efecto imparta la junta directiva; 18: Las demás que le confieren los estatutos y la ley y, en general, ejecutar todas las operaciones comprendidas dentro del objeto social con facultad para delegar parcialmente sus funciones, en cuanto fueren delegables por la naturaleza de las mismas y no las tuviere a su vez por delegación. En desarrollo de sus funciones, el Gerente de la sociedad, además de los actos puramente administrativos podrá, con las autorizaciones que requiera de la junta directiva: Comprar, vender, ocupar, poseer, celebrar toda clase de convenciones y contratos, transigir, enajenar, recibir, comprometer, arbitrar, compensar, desistir, confundir, novar, hipotecar, dar en prenda, pagar, dar o recibir dinero en mutuo con o sin interés o con o sin garantía, dar o recibir bienes en pago, tomar o entregar bienes en arrendamiento por tiempo razonable, comparecer en los procesos que se promuevan contra la sociedad o que esta deba promover, celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones y en general adelantar todos los actos e interponer todos los recursos que sean convenientes o necesarios para el cumplido desarrollo de sus funciones y de la marcha de los negocios sociales. Limitaciones del Gerente: El Gerente de la sociedad puede actuar, contratar y obligar a la sociedad con el límite establecido en el numeral 8 del Artículo 65 de los estatutos, o sea que para ejecutar actos cuya cuantía supere los quinientos salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha (500 SMLMV) deberá contar con la previa autorización de la



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2022 Hora: 16:43:21

Recibo No. AA22253773 Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2225377378F8F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

junta directiva. Sin embargo para la enajenación o gravamen de todos los bienes sociales o del establecimiento en bloque, requiere de previa autorización de la Asamblea General De Accionistas y sin consideración al valor de la operación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 318 del 19 de mayo de 2016, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de junio de 2016 con el No. 02108686 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Gerente Roberto Nieto Garzon C.C. No. 000000019186087

Por Acta No. 308 del 13 de julio de 2015, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de septiembre de 2015 con el No. 02016011 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Primer Juan Carlos Nieto Lopez C.C. No. 000000019494873

Suplente Del

Gerente

Segundo Mauricio Adolfo C.C. No. 00000019453622

Suplente Del Cardenas Lesmes

Gerente

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 99 del 24 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2021 con el No. 02716931 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2022 Hora: 16:43:21

Recibo No. AA22253773 Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2225377378F8F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Juan Carlos Nieto Lopez	C.C. No. 00000019494873
Segundo Renglon	Maria Paulina Gutierrez Dueñas	C.C. No. 000000039780254
Tercer Renglon	Rafael Alberto Nieto Lopez	C.C. No. 00000019448802
Cuarto Renglon	Natalia Gutierrez Dueñas	C.C. No. 000000039685799
Quinto Renglon	Miguel Angel Ayuso Martinez	C.C. No. 00000019458623
SUPLENTES		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Camila Nieto Gutierrez	C.C. No. 000001019143849
Segundo Renglon	Manuela Nieto Gutierrez	C.C. No. 000001000502288
Tercer Renglon	Zulma Carolina Mayorga Pachon	C.C. No. 000000039695549
Cuarto Renglon	Jaime Alfonso Ballesteros Beltran	C.C. No. 000000019247174
Quinto Renglon	Esperanza Nieto Garzon	C.C. No. 000000041410173

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 90 del 22 de junio de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de julio de 2016 con el No. 02118494 del Libro IX, se designó a:

CARGO		NOMBRE		IDENTIFICACIÓN			
Revisor	Fiscal	Nubia	Stella	Avendaño	C.C.	No.	000000051835727



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2022 Hora: 16:43:21

Recibo No. AA22253773 Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2225377378F8F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Principal	Bonilla	T.P. No. 45686-T
Revisor Fiscal Suplente	Aldemar Lopez	C.C. No. 000000019123847 T.P. No. 42995-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS:			
ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
3267	19-VIII-1.959	7 BTA.	44.048-25-VIII-1.959
982	18-III-1.960	7 BTA.	45.907-24-III-1.960
3570	23-VIII-1.960	7 BTA.	47.312-29-VIII-1.960
4470	10-IX-1.963	7 BTA.	58.403-16-IX-1.963
885	20-II-1.991	1 BTA.	322.260- 4-IV-1.991
895	11-II-1.992 1	STAFE BTA.	356.442-20-II-1.992
3476	15-V- 1.992 1	STAFE BTA.	365.986 22-V- 1.992
5622	13-x- 1.995 4	STAFE BTA.	518.011-30-XI-1.995

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0003064 del 17 de junio	00641542 del 14 de julio de
de 1998 de la Notaría 55 de Bogotá	1998 del Libro IX
D.C.	
E. P. No. 0003382 del 17 de	00750896 del 31 de octubre de
octubre de 2000 de la Notaría 55	2000 del Libro IX
de Bogotá D.C.	
Acta No. 0000224 del 28 de junio	01190313 del 13 de febrero de
de 2007 de la Junta Directiva	2008 del Libro IX
E. P. No. 0002791 del 28 de	01180802 del 28 de diciembre
noviembre de 2007 de la Notaría 41	de 2007 del Libro IX
de Bogotá D.C.	

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción,



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2022 Hora: 16:43:21

Recibo No. AA22253773 Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2225377378F8F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: NIETO VERA-NIVER

00071977 Matrícula No.:

00071977 16 de marzo de 1976 Fecha de matrícula:

Último año renovado: 2021

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Aut Sur No. 65-04

Municipio: Bogotá D.C.

que mediante oficio no. J22cmdbtj180330 del 07 de marzo de 2018, inscrito el 22 de marzo de 2018 bajo el registro no.00166977 del libro viii, el juzgado 22 civil municipal de descongestión de bogota d.C., comunico que en el proceso ejecutivo singular no. 2012-1682 de: altalene s.A, contra: nieto vera niver s.A., se decreto el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2022 Hora: 16:43:21

Recibo No. AA22253773 Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2225377378F8F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$7.040.989.000 Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 1311

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción: 21 de noviembre de 2016. Fecha de envío de información a Planeación: 22 de junio de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2022 Hora: 16:43:21

Recibo No. AA22253773 Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2225377378F8F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Londons Prest